



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 29 de marzo de 2023. A Despacho de la señora Juez informándole que LA DEMANDANTE SOLICITA se ordene la inmovilización del vehículo de placas SOZ-896, oficiando a la oficina de tránsito de Roldanillo, dado que el mismo circula en las calles de este municipio. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2019-00226-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: María Betzaida Moreno Castillo
Demandado: José Rubiel Londoño
Auto: 595

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y dado que fue registrada la medida de embargo del vehículo de placa SOZ-896 ante la Secretaría de Tránsito Municipal de Roldanillo Valle, se ordenará su inmovilización, oficiando tanto a la Policía nacional división SIJIN Automotores, como a la Inspección de Tránsito y Transporte de esta ciudad.

En virtud y mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: ORDENAR el DECOMISO del vehículo automóvil de placa No. SOZ-896, marca Chevrolet, modelo 2019, motor LCU-182253235, color amarillo urbano, línea Chevytaxi Premium, cilindraje 1399, capacidad 5 pasajeros, servicio público, chasis PGASA52M7KB047224, de propiedad del demandado, señor José Rubiel Londoño Morales, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.550.670. Líbrese por secretaria oficio a la Policía Nacional, a la SIJIN automotores y a la Inspección de Tránsito y Transporte de esta Roldanillo, a fin de que se sirvan ordenar a quien corresponda la inmovilización y puesta a disposición del vehículo en mención, a órdenes de este Despacho, los cuales podrán ser llevado a cualquiera de los siguientes parqueaderos de la ciudad de Cali: i) parqueadero SIA ubicado en la carrera 34 No. 16-110, sector Acopi - Yumbo, teléfono 310-5768860; ii) SIA calle 13 No. 9-56, barrio Granada, teléfono 317- 6453240. Una vez efectuado lo anterior, se comisionará para la realización del secuestro.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GÓMEZ



JCMM.

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA**

Roldanillo, **30 DE MARZO DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6409fd8977714f2e653d132ae2b4c67089ee49f0e489aea71bfae8b3ca55c82f**

Documento generado en 29/03/2023 05:47:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>